

## CONDICIONES DE USO GENERALES

### 1. Preámbulo

La **Biblioteca de la Universidad de Cantabria (BUC)** establece **condiciones de uso** generales, para el conjunto de sus servicios:

- **Respetar** la integridad y estado de las instalaciones, los equipos y los fondos bibliográficos de la Biblioteca, utilizándolos para los fines que son propios.
- Mantener una **actitud correcta** y cívica que permita el funcionamiento óptimo del servicio y el ejercicio de los derechos de los demás usuarios.
- Cumplir las **indicaciones del personal** y las **condiciones de uso** de instalaciones, colecciones y servicios.
- Cumplir la **legislación vigente** en materia de propiedad intelectual y las regulaciones de las licencias de uso de los recursos electrónicos disponibles.
- Accediendo a la Biblioteca, se adquiere el **compromiso de respetar** las condiciones de uso establecidas con carácter general y para cada uno de los servicios.

### 2. Público de la BUC

- Son usuarios/as de pleno derecho los **miembros de la comunidad universitaria**: personal docente e investigador, alumnado en general y personal de administración y servicios de la Universidad de Cantabria
- Son también usuarios (Lectores) de la BUC los miembros de entidades con las que la Universidad haya suscrito algún tipo de **convenio**, bajo las condiciones que se hayan establecido en el mismo.
- **Cualquier persona interesada**, tal y como recogen los Estatutos de la UC y el Reglamento de la BUC, puede acceder de manera libre y gratuita a las instalaciones de la BUC para consultar en sala los fondos disponibles.

### 3. Datos de Lector y comunicación con la BUC

- La BUC necesita disponer de **datos personales** de sus usuarios/as, para gestionar correctamente los servicios que proporciona.
- Estos datos, sujetos a **confidencialidad**, se gestionan y utilizan conforme a la legislación vigente y a la **Política de Protección de datos personales de la UC**.
- Las personas que utilizan los servicios de la BUC se **comprometen** a:
  - mantener los datos de contacto **actualizados**, comunicando a la Biblioteca los cambios que pudieran producirse,
  - revisar regularmente la cuenta de **correo electrónico** facilitada, por si se hubieran recibido notificaciones relacionadas con el Servicio de préstamo u otros.

#### 4. Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)

Los miembros de la UC cuentan con **Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)** que les permite identificarse como tales, acceder a servicios de carácter restringido de la UC y disfrutar de determinadas ventajas.

En el caso de la BUC, la TUI vigente permite a los **usuarios autorizados**:

- Identificarse en los Servicios de **uso y préstamo de documentos**
- Solicitar y hacer uso de **salas de trabajo en grupo, ordenadores portátiles y otros equipos y materiales**
- **Acceder a la Biblioteca Electrónica "Emilio Botín" (Paraninfo)**
- **Validarse** en las **impresoras y máquinas multifunción SIUC**, disponibles en todas las Divisiones de la Biblioteca

**La TUI es personal e intransferible**, y el titular de la misma se hace **responsable** de las acciones realizadas con ella, en su nombre, por lo que es imprescindible notificar lo antes posible su pérdida o robo a la Biblioteca y al **Servicio responsable de su gestión**.

#### 5. Medidas correctoras

Las condiciones de uso se establecen en beneficio de todos. No respetarlas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los usuarios y usuarias de la BUC y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el **Reglamento de la BUC**, en las condiciones de uso específicas de cada servicio y en el **Reglamento de uso de recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la UC**. Todo ello sin perjuicio de lo además dispuesto en la legislación general.